

La crítica a la Universalización de las Normas de Derechos Humanos, frente la problemática de las Migraciones en Brasil.

Hermes Corrêa Dode JR. (autor)

En el sistema brasileño de migraciones encuentra-se atrapado en discursos de protección del Estado. El que genera en el extranjero una figura de “enemigo” del Estado forjado en la trampa de los Derechos Humanos. Estos Diplomas internacionales con carácter humanitario, aunque, están íntimamente anillados a los discursos individualistas. Así concediendo una cruel realidad al inmigrante pobre, que busca una inserción en la actual conjetura estatal, cubierta en el vacío de las políticas públicas. En su estructura y operatividad, la exclusión de este sujeto de Derecho por la omisión de normas de Derechos Humanos – Teniendo como una tesis justificadora la idea de funcionalidad de sus instituciones, por lo tanto no permitiendo una inclusión al sistema -, generando guetos dentro de las ciudades causando conflictos (rugosidades) en la sociedad. Con este guión, la acción forja la afirmación del actual modelo de gestión capitalista eficiente, que solamente responde a los intereses del Estado- Nación en detrimento de cuestión social. El que construye la idea matizada de criminalización del inmigrante, que no responde los actuales movimientos poblacionales vigentes. En este contexto que la presente investigación tiene la intención de justificar la ubicación en el interior del debate más amplio acerca de las dificultades relativas a la consagración de la inclusión del inmigrante dentro del espacio público.¹ Con un pantallazo de situaciones a presentados, podemos ver la falta de dinámica de las actuales normativas internacionales de Derechos Humanos y en la legislación brasileña sobre Migraciones. Más específicamente la Ley de refugiados, que contiene un carácter excluyente sobre el inmigrante pobre en el Brasil discriminando-lo y manteniendo-lo en la orilla de la sociedad. Así para hacer una última análisis de la legislación interna brasileña explicaremos de forma sencilla, que dentro de la nueva evolución global de las últimas décadas, no podemos dejar atrapados por las viejas gambetas constitucionales, que contiene un carácter exclusivamente Universalista, que camia por una idea excluyente, reflejando en todas la políticas migratorias existentes.

¹ REDIN, Giuliana. **Direito de Imigrar: Direitos Humanos e Espaço Público**. Florianópolis, Brasil, Conceito editorial, 2013, p. 22